Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

CS Sala **CSJ**

Fecha de emisión de notificación: 10/diciembre/2025

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

25000101537536

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	POLICIA FEDERAL ARGENTINA, GABRIELA LIDIA RODRIGUEZ GATTI
Domicilio:	27288642651
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

2458/2023	CSJ	S		Sin Asignación
EXPTE. N°	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: DIAZ NUÑEZ, ELISA CAROLINA c/ POLICIA FEDERAL ARGENTINA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURID **Expte. N° 2458/2023**

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: ANDREA FABIANA M SORIA, Directora General

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Vistos los autos: "Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas ´ALEGRE, LEANDRO EMANUEL c/ MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION - POLICIA FEDERAL s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS´; FCB 10437/2023/1/RH1 ´FALCONI, ERALDO SEBASTIÁN c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 36699/2019/1/RH1 ´RODRÍGUEZ, JONATHAN LUCAS c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE SEGURIDAD PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FMZ 5969/2020/1/RH1 ´MONTIVERO, DÉBORA MACARENA c/ MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS; FMZ 4382/2020/1/RH1 ´ESTÉVEZ, DANA c/ MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y OTROS s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS; FMZ 46557/2019/1/RH1 ´LÓPEZ VALENZUELA, ÁNGEL REINALDO c/ MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y OTROS s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS´; FCB 95063/2018/1/RH1 ´PERALTA, RAÚL ALBERTO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 25353/2019/1/RH1 ´CUBILLA, ALICIA NOEMÍ c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 4838/2019/1/RH1 ´TORRILLA, ARÍSTIDES JORGE c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 92951/2018/1/RH1 ´ORTÍZ, ALEJANDRA FABIANA c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS

ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 17004/2019/1/RH1 ´CHAVERO, WALTER ROLANDO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; CSJ 2458/2023/RH1 ´DÍAZ NÚÑEZ, ELISA CAROLINA c/ POLICÍA FEDERAL ARGENTINA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURID´; FCB 42330/2017/1/RH1 ´VILLALBA, GABRIEL ANGEL c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - POL. FED. ARG. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 18355/2018/1/RH1 ´CÁCERES, HÉCTOR GUILLERMO c/ E.N. MIN. DE SEG. P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 37029/2018/1/RH1 ´ALMERICH, SERGIO ROBERTO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 42066/2017/2/RH2 ´CAPDEVILA, MIRTA LILIANA c/ ESTADO NACIONAL -M. SEGURIDAD-POLICÍA FED. ARGENTINA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 74083/2018/1/RH1 ´MALVAREZ, DANIEL ERNESTO c/ ESTADO NACIONAL - MIN. DE SEGURIDAD- P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 12450/2019/1/RH1 ´MOYANO, ADRIÁN ALEJANDRO c/ ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE SEGURIDAD P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FRO 1548/2020/1/RH1 ´SILVESTRE, WALTER DANIEL c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 62611/2018/1/RH1 ´MONERRIS, MIGUEL ÁNGEL c/ ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE SEG. PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FRO

2797/2019/1/RH1 ´CALVET, GLADYS NOEMÍ Y OTROS c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL Y OTROS s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCR 13512/2023/1/RH1 ´TORRES, PABLO FERNANDO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 4783/2019/1/RH1 ´PAVÓN, VÍCTOR HUGO c/ ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE SEGURIDAD P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 18645/2019/1/RH1 ´ESPÍNDOLA, AGUSTINA MARÍA ALICIA c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FRO 12387/2022/1/RH1 ´GÓMEZ, MARIO OSCAR c/ POLICÍA FEDERAL ARGENTINA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FRO 5696/2019/1/RH1 ´ALMIRÓN, DANIEL HÉCTOR Y OTROS c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; CAF 14531/2019/1/RH1 ´ROMERO, DAMIÁN WALTER c/ EN - M SEGURIDAD - PFA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG´; FCB 4820/2019/1/RH1 ´BARRIONUEVO, MARCELO FABIÁN c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 11688/2019/1/RH1 ´LÓPEZ, JUAN IGNACIO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 4818/2019/1/RH1 ´BARGAS, JORGE ALEJANDRO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS

Y DE SEGURIDAD´; FCB 73118/2018/1/RH1 ´MAIDANA, NICOLÁS ÁNGEL JESÚS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 20015/2018/1/RH1 ´VARELA, DOMINGO HÉCTOR c/ E.N. MIN. DE SEG. P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´; FCB 25371/2019/1/RH1 ´MORENO, MARCELA ALEJANDRA c/ ESTADO NACIONAL-MINISTERIO DE SEGURIDAD P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD´", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas por el recurrente encuentran adecuada respuesta en lo decidido por esta Corte en la causa CAF 63838/2019/CS1 "Vettorello, Germán Emanuel c/ EN - M Seguridad- PFA s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.", fallada el 18 de noviembre de 2025, a la que corresponde remitir –en lo pertinente- por razón de brevedad.

Por ello, se hace lugar a las quejas, se declaran admisibles los recursos extraordinarios y se dejan sin efecto los pronunciamientos apelados. Con costas. Remítanse las quejas a los tribunales de origen a fin de que, por quien corresponda, se dicten nuevos pronunciamientos con arreglo al presente. Exímase al recurrente de integrar el depósito establecido en el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Notifíquese y, oportunamente, cúmplase.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis